

CONSTANCIA SECRETARIAL: 18-08-2021. Informo al señor Juez que la Curadora nombrada de oficio renuncia e informa la no aceptación del cargo y posteriormente presenta contestación a la demanda sin tener en cuenta su renuncia al cargo.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio: 2159

Radicado: 17-001-40-03-002-2019-00410-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TECNICOS Y
PROFESIONALES DE CALDAS -COOPETEC
Demandados: MARIA EUGENIA ROJAS PARRA
JUAN PABLO CASTELLANOS

Se dispone relevar del cargo de CURADOR AD.LITEM a la abogada JESSICA VIVIANA CORTES MURCIA, toda vez que manifiesta la no aceptación del cargo dado que la nombraron en un cargo público en su reemplazo se nombra a la ABOGADA LUISA FERNANDA MARQUEZ BOTERO T.P. 311762 quien se localiza en la siguiente dirección: calle 21 No. 21-45 ED. MILLAN Y ASOCIADOS OF. 1004 MANIZALES, correo electrónico: abogadaluisafmarquez@gmail.com

Notifíquese el nombramiento de conformidad con lo estatuido en el art 49 del C.G.P.

En el evento que pretenda excusarse de la aceptación al cargo deberá allegar constancia actualizada de los procesos donde ejerce las funciones como apoderado de oficio."

Se requiere a la parte demandante, para que cumpla con la carga de realizar las diligencias de notificación a la curadora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 19-08-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria